



Corresponde al Expediente N° 11252/2021
Pilar,

05 JUL 2022

VISTO:

El presente expediente, la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto - Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, la Ordenanza General 267/80 y el Decreto Municipal 203/22; y

CONSIDERANDO:

Que, por error involuntario al confeccionar el Decreto Municipal de Ampliaciones y Deducciones N° 203/22, mencionado en el visto, se han producido errores en la parte dispositiva.

Que, en tal sentido, se torna necesario proceder a rectificar los artículos 1º, 3º y 4º del acto administrativo errado para subsanar los errores materiales/aritméticos cometidos.

Que, el artículo N° 115 de la Ordenanza General 267/80 establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Que, el acto administrativo rectificatorio se integra al decreto mencionado en el visto y sus efectos se retrotraen a la fecha del mismo.

Que, consecuentemente corresponde emitir un acto administrativo rectificatorio del decreto 203/22, conforme lo dispuesto por la Ordenanza General 267/80 en su artículo 115º.

Que, con carácter previo ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que, el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los arts. 107 y 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58.

Por ello

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase la redacción del Artículo 1º) del Decreto Municipal N° 203/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Amplíese la programación de Recursos del Ejercicio 2022 por un monto total de (\$ 1.406.869.357,50), Pesos un mil cuatrocientos seis millones, ochocientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete con 50/100.-), en la jurisdicción correspondiente, mediante la creación o ampliación, de los rubros que se detallan a continuación, según su procedencia, por los importes que en cada caso se indican:

RECURSO - RUBRO	PROCEDENCIA	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL-AFECTADOS	1.750,00
2.2	ORIGEN PROVINCIAL-AFECTADOS	1.309.185.879,10
3.2	ORIGEN NACIONAL - AFECTADOS	94.810.736,61
4.2	OTROS ORIGENES-AFECTADOS	2.870.991,79
TOTAL		1.406.869.357,50

RECURSO RUBRO	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.2	ORIGEN MUNICIPAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	1.2.6.05	MULTAS DEFENSA AL CONSUMIDOR	1.750,00

1407-22

Corresponde al Expediente N° 11252/2021
Pilar,

05 JUL 2022

RECURSO RUBRO	PROCEDENCIA	JURISDICCION	RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2.2	ORIGEN PROVINCIAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.5.01.30	PEED - PROG. ESP. DE EMERGENCIA EDUCATIVA	1.309.185.879,10
3.2	ORIGEN NACIONAL AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.2.01.56	AMPLIACIÓN PLAN ASFALTICO PILAR - PLAN ARGENTINA HACE	94.810.736,61
4.2	OTROS ORÍGENES AFECTADOS	1.1.1.01.38.000	2.2.4.01.01	PLAN AYSA AGUA MAS TRABAJO	2.870.991,79
TOTAL					1.406.869.357,50

Artículo 2º: Modifícase la redacción del Artículo 3º del Decreto Municipal N° 203, quedando desdoblado como artículo 3º y 3º bis), y redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º: Amplíese el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un importe total de \$ 4.352.985,57 (Pesos cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cinco con 57/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.1, (Origen Municipal).

Jurisdicción	Est. Prog.	Fte. Fto.	Obj. Gto.	Descripción	Ampliación
1.1.1.01.13.000	94.20	1.3.1	7.6.1	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	1.750,00
1.1.1.01.13.000	94.18	1.3.1	7.6.1	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	4.351.235,57
TOTAL					4.352.985,57

"Artículo 3º bis: Disminúyase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un importe total de (\$ 4.351.235,57), Pesos cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco con 57/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.1 (Origen Municipal).

Jurisdicción	Est. Prog.	Fte. Fto.	Obj. Gto.	Descripción	Deducciones
1.1.1.01.41.000	21.10	1.3.1	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	4.351.235,57
TOTAL					4.351.235,57

Artículo 3º: Modifícase la redacción del Artículo 4º del Decreto Municipal N° 203, quedando desdoblado como artículos 4º y 4º bis), y redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º: Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 1.334.975.277,11.- (Pesos un mil trescientos treinta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil doscientos setenta y siete 11/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.2 (de Origen Provincial).

Jurisdicción	Est. Prog.	Fte. Fto.	Obj. Gto.	Descripción	Ampliación
1.1.1.01.13.000	95.20	1.3.2	7.6.2.06	DISMINUCIÓN TRANSFERENCIAS A PAGAR	12.827.849,05
1.1.1.01.13.000	95.02	1.3.2	7.6.2.06	DISMINUCIÓN TRANSFERENCIAS A PAGAR	12.100.620,96
1.1.1.01.13.000	95.08	1.3.2	7.6.1	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	860.928,00
1.1.1.01.40.000	18.01	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.02	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10

-1407-22



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 11252/2021

Pilar,

05 JUL 2022

Jurisdicción	Esta. Prog.	Fte. Fto.	Obj. Gto.	Descripción	Ampliación
1.1.1.01.40.000	18.03	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.04	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.05	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.06	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.07	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.08	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.09	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.10	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
1.1.1.01.40.000	18.11	1.3.2	5.4.6	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	119.016.898,10
TOTAL					1.334.975.277,11

"Artículo 4° bis: Disminúyase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022, por un monto total de \$ 25.789.398,01 - (Pesos veinticinco millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con 01/100), con Fuente de Financiamiento 1.3.2 (Origen Provincial).

Jurisdicción	Est. Prog.	Fte. Fto.	Obj. Gto.	Descripción	Deducciones
1.1.1.01.01.000	19.01	1.3.2	1.1.3.01	ANTIGÜEDAD	7.327.849,05
1.1.1.01.01.000	19.01	1.3.2	1.1.1.06	PERSONAL ADMINISTRATIVO	5.500.000,00
1.1.1.01.36.000	64.01	1.3.2	5.1.4.01	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	12.100.620,96
1.1.1.01.06.000	32.01	1.3.2	4.3.3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	860.928,00
TOTALES					25.789.398,01

Artículo 4°: Mantiénese vigente los artículos 2°, 5°, 6° y 7°, contenidos en el Decreto Municipal N° 203/222.

Artículo 5°: Dese al registro Municipal, pase a la Dirección de Contaduría Municipal, pase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Presupuesto y Finanzas, publíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°:

1407-22

Soledad Peralta
Secretaría General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL